



El Impuesto a la Renta de No Residentes (INR) es un impuesto que se paga por las rentas, las ganancias o los beneficios obtenidos por parte de personas físicas, jurídicas y otras entidades NO RESIDENTES en el Paraguay, por actividades, comerciales, industriales o de servicios aprovechados económicamente en nuestro país. La tasa es del 15%.

Impuestos al consumo



El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto a las enajenaciones de bienes situados en el país, las prestaciones de servicios realizadas en el territorio nacional (excluidos los prestados en relación de dependencia) y la importación de bienes. Se liquida mensualmente y las tasas son del 5% y 10%.



El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) es un impuesto indirecto que grava:

- La importación de: tabacos, cigarrillos, esencias y similares, bebidas, productos de alto contenido calórico, combustibles y otros bienes;
- La primera venta a cualquier título de los bienes mencionados, cuando sean de producción nacional.



RUC

Las personas o empresas que realizan una actividad económica deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

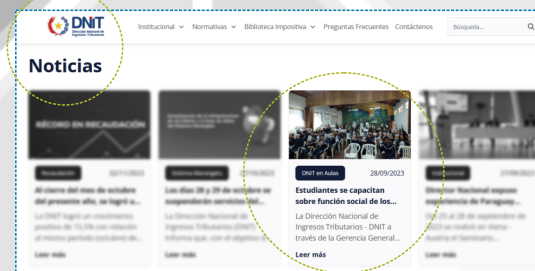
La inscripción se realiza a través de la Página web: www.set.gov.py sección Inscripción en el RUC. Se debe completar el formulario de Persona Física o Jurídica y adjuntar los documentos requeridos. Luego la DNIT convocará al solicitante para que acerque los documentos originales y firme los documentos de inscripción.

Una vez inscriptos:

- Se solicita la autorización de la DNIT para emitir documentos timbrados
- Expide facturas por sus ventas o servicios prestados, de acuerdo a la actividad económica
- Exige comprobantes por las compras que realiza

Todo buen ciudadano debe exigir comprobantes por cada compra que realiza. De esta forma nos aseguramos que el impuesto que estamos pagando, llegue al Estado y pueda invertirse en el bienestar de la población.

DNIT en aula



DNIT en aulas es una sección en la página web de la Administración Tributaria, donde se puede encontrar información sobre el programa de Educación Tributaria, datos estadísticos y el formulario para solicitar charlas.



Visítanos también en Redes Sociales

@DNITpy

DNIT Impuestos Internos

tributacionpy

YouTube DNIT - Impuestos Internos

dnit_impuestos_internos



"La escuela formará verdaderos obreros del progreso social y del bienestar individual"

Ramón Indalecio Cardozo (1876-1943)
Pionero de la Escuela Activa paraguaya

Yegros esq. Pdte. Franco
(021) 729 7000

Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

V|01|24



EDUCACIÓN TRIBUTARIA



Formando **JÓVENES**

comprometidos con el país



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



DNIT
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios



Misión

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios tiene como misión obtener la recaudación de los recursos del Estado, administrando el sistema tributario interno y aduanero mediante la efectiva aplicación de las normas que lo conforman, actuando con integridad, eficiencia y profesionalismo.

Objetivo

Como objetivo principal apunta a promover la correcta aplicación de las normas tributarias y aduaneras a efectos de lograr el desempeño eficiente y transparente en la gestión de la institución, así como el de propender a la formalización y a la inclusión social, facilitando igualmente el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes de sus obligaciones y combatir el fraude.



Educación Tributaria

Tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria, con el fin de sensibilizar sobre la importancia social del pago de los impuestos.

La DNIT en aulas

La DNIT desarrolla desde el año 2016, en forma ininterrumpida, programas educativos con el apoyo del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en escuelas y colegios de todo el país, con el objetivo de fomentar el conocimiento y la función social de los impuestos y promover en los jóvenes (futuros contribuyentes) la formación de una conciencia ciudadana de responsabilidad social. Para solicitar las charlas puede escribir a capacitación@set.gov.py.



¿Qué son?

Los Impuestos son aportes establecidos por Ley que deben hacer las personas y las empresas al Estado para que éste pueda cumplir con sus funciones.

¿Para qué sirven?

A través del dinero que obtiene el Estado con el cobro de impuestos, este puede contar con los recursos para brindar a todos los paraguayos servicios públicos como salud, educación, seguridad, obras públicas y otros.

Importancia

Los impuestos son el medio principal del Paraguay para el financiamiento del Presupuesto General de la Nación. De ahí la importancia que, desde pequeños, los niños conozcan la real función que tienen los impuestos en el desarrollo de un país y se conviertan en aportantes honestos y responsables en el futuro.

Ley N° 6380/2019

El Parlamento Nacional sancionó el 25 de setiembre de 2019 la Ley N° 6380/2019 por la cual se establece la Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional. Luego el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 2787/2019, por el cual se dispone la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en la mencionada ley desde el 1 de enero de 2020.

Conforme a la nueva ley, los Impuestos vigentes en el Paraguay son:

Impuestos a las Rentas



El Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) se paga, por las rentas, los beneficios o las ganancias que provengan de actividades desarrolladas en el país de todo tipo de actividades económicas, incluidas las agropecuarias, comerciales, industriales y de servicios. Excluidas las rentas gravadas por el IRP.

Las formas de Liquidación son:

GENERAL: Es un régimen para empresas siempre y cuando sus ingresos devengados en el ejercicio fiscal anterior superen los G. 2.000 millones. La tasa es del 10%.

SIMPLE: Es un régimen simplificado para medianas empresas, destinado a contribuyentes cuyos ingresos devengados no superen los G. 2.000 millones en el ejercicio fiscal anterior. La tasa es del 10%.

RESIMPLE: Es un régimen simplificado para pequeñas empresas, siempre y cuando sus ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior sean iguales o inferiores a G. 80 millones. Se paga un monto fijo trimestral de acuerdo al nivel de ingresos anuales.



Es el impuesto que se paga por la distribución de los dividendos, utilidades o los rendimientos cuando estos sean puestos a disposición o pagados al dueño, al consorciado, al socio o accionista de las empresas que las generan.

Utilidades, dividendos o beneficios son las ganancias que generan las empresas y que pueden ser distribuidas. La tasa es del 8% cuando afecta a una persona física, jurídica o entidad residente en el país, y 15% cuando No es residente en el país.



El Impuesto a la Renta Personal (IRP) es un impuesto que se paga por:

- Las rentas y ganancias de capital obtenidas por personas físicas que provengan directa o indirectamente del patrimonio, (de bienes o derechos) con una tasa única del 8%.
- Las rentas derivadas de la prestación de servicios personales independientes y en relación de dependencia que superen los G. 80 millones en el ejercicio fiscal. Las tasas son progresivas y van del 8 al 10%.